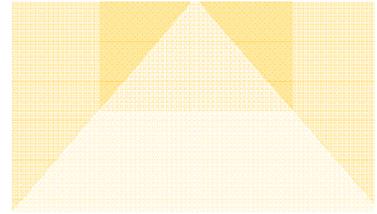




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRADA BAJO EL N° 8406/16
CORRESPONDE EXPTE.B-9606/15

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2016, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 1618/16, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de junio de 2016, cuyos articulados se transcriben a continuación:

“**ARTICULO 1º:** Aprobar la participación de este Municipio de Pergamino como Socio Fundador de la Asociación Civil denominada “CLUSTER DE LA SEMILLA”.-

ARTICULO 2: Designar como representante a quien ostente el cargo de Secretario de la Secretaría de la Producción conjuntamente con el Intendente Municipal del Partido de Pergamino.-

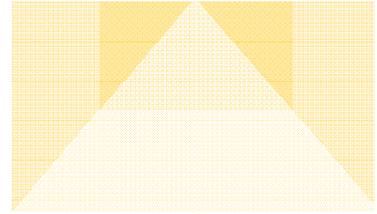
ARTICULO 3: Dar a registro, publicar por intermedio de la Dirección de Prensa, dar al Boletín Oficial, y elevar al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para su pertinente convalidación.-“

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA –



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO N°2086/16
CORRESPONDE EXPTE.B-9606/15

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgase la ordenanza nº 8406/16.-

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL y a los fines procedentes gírese a la DIRECCION DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO y SECRETARIA DE LA PRODUCCION.-

PERGAMINO, 18 de agosto de 2016.-
S.G.

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
Carlos Damián PEREZ – Abogado – Secretario de Gobierno.-